



O-CDAG-AI-023-2022

Guatemala, 11 de enero 2022

Señora
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejia
Presidente
Federación Nacional de Remo y Canotaje
Su Despacho.

Señora Uggetti Mejia:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (12 páginas) y Carta a la Gerencia (3 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sbr



CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, 16 de diciembre de 2021

**Señora
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía
Presidenta de Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala
Presente**

Señora Uggetti:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

A continuación, reporto a usted deficiencias determinadas en el Examen Especial de Auditoría, con seguridad razonable, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; según nombramiento No. 101709-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021; deficiencias que por encontrarse en trámites avanzados para su desvanecimiento y/o que por su importancia, no merecen ser desarrolladas como hallazgos; no obstante, contiene recomendaciones que deben ser implementadas.

DEFICIENCIA No. 1

Codificación del 20%, 30% y 50% no incluido en el procedimiento autorizado; y, Falta de codificación del PAT en documentación de respaldo.

Condición

En la entidad se realiza el proceso de codificación en cada documento que respalda la ejecución de los gastos, utilizando los códigos A-1 para los gastos administrativos y de funcionamiento que corresponde al 20%; A-2 para atención y desarrollo de programas técnicos que corresponde al 30%; y, A-3 para la promoción deportiva a nivel nacional que corresponde al 50%; sin embargo, este procedimiento no se encuentra incluido en el Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

Asimismo, a los documentos presentados por la Federación que respaldan las Sub-Actividades, no se les consigna el código PAT, por lo que no se evidencia que el gasto ejecutado corresponde específicamente a los códigos que se encuentran incluidos en la programación del Plan Anual de Trabajo -PAT-, respetando el 20%, 30% y 50%.



Recomendación

Se le recomienda a la Presidenta de Comité Ejecutivo, gire instrucciones por escrito a la Gerente General y Contadora General de la Federación, a efecto de que se agreguen en el Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%), las siguientes actividades:

- a) Una actividad donde se indique que, para efectos de identificación y fiscalización, cada documento que respalda la ejecución de los gastos, deberá contar con un código para Gastos Administrativos y de Funcionamiento (20%), un código para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos (30%); y, un código para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional (50%).
- b) Una actividad donde se indique que los documentos de respaldo deben identificarse con los códigos PAT que fueron afectados, según la distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50% como corresponde.

DEFICIENCIA No. 2

Deficiencias en la rendición presentada al Archivo Permanente de Auditoría Interna de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Se evaluó la información remitida por parte de la Federación al Archivo Permanente de Auditoría Interna, de los meses de enero a junio de 2021, determinándose que fueron presentados de forma extemporánea, establecidos de la siguiente manera:

No.	No. OFICIO	MES A RENDIR	MES DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN AUDITORÍA INTERNA
1	CONTA-FNRCG-022-2021	Enero	Febrero	06/04/2021
2	CONTA-FNRCG-023-2021	Febrero	Marzo	06/04/2021
3	CONTA-FNRCG-039-2021	Marzo	Abril	18/05/2021
4	CONTA-FNRCG-071-2021	Abril	Mayo	03/08/2021
5	CONTA-FNRCG-071-2021	Mayo	Junio	03/08/2021
6	CONTA-FNRCG-071-2021	Junio	Julio	03/08/2021

Así mismo, se determinó lo siguiente:

- No se les consignó nombre, firma y sello del Tesorero, Gerente General y Contador General en los siguientes documentos: Carátula y Resumen en base a reporte R00804768.
- No fue presentado Cuadro Resumen por Actividad con base a reporte R004109, CUR detallado del gasto.

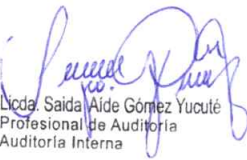



Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Presidenta de Comité Ejecutivo de la Federación girar instrucciones por escrito a la Gerente General y Contadora General, a efecto de que a partir de la presente fecha se realice lo siguiente:

- a) Presenten la rendición de cuentas en la fecha que corresponda, según lo establece la normativa vigente.
- b) Los documentos referidos en la rendición de cuentas que se realiza al archivo permanente de Auditoría Interna, deben contener el nombre, firma y sello del Tesorero de la entidad, Gerente General y Contador General o Encargado de la Distribución y Control Presupuestario, como lo establece la normativa vigente.
- c) Además, se debe presentar Cuadro Resumen por Actividad con base a reporte R004109, CUR Detallado del Gasto.

Atentamente,



 Lidia Saída Aide Gómez Yucuté
Profesional de Auditoría
Auditoría Interna



 Mtro. Wilfrido Leonel Maldonado Castañeda
Supervisor de Auditoría
Auditoría Interna



 Lidia Arlet Solís Cordero Maldonado
Sub Auditor Interno



 Lidia Alicia Martínez de Manchemé
Auditora Interna

C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101709**

AUDITORIA

**Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable,
Federacion Nacional de Remo y Canotaje, Control Interno en
el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del
20%, 30% y 50%.**

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, es la autoridad rectora de las disciplinas de Remo y Canotaje, goza de autonomía como parte integrante de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, goza de personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias, pertenece al Comité Olímpico Guatemalteco y a Organizaciones Internacionales afines; su funcionamiento está normado por lo que establece la Ley Orgánica del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos. Su domicilio está en el Departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital, su duración es indefinida.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Organismo Disciplinario.



Gestión Financiera

La Federación Nacional de Remo y Canotaje para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q. 5,553,830.47, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 30/2019-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101709-1-2021, de fecha 26 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.



ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si la ejecución presupuestaria respetando el 20%, 30% y 50%, coincide con lo programado en el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, autorizado vigente asciende a Q. 5,553,830.47 el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos



Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados son los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 027/90-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



- Artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Asamblea General, en el Punto Cuarto, del Acta No. 01-2021 de la I Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, de fecha 20 de marzo de 2021.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021, aprobado por Asamblea General, en el Punto Quinto, del Acta No. 01-2021 de la I Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, de fecha 20 de marzo de 2021.

Manuales

Manual de Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial y por teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.



INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) **FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE**

(2) **PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Remo y Canotaje.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Nacional de Remo y Canotaje, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nomenclario No. 101709-1-2021 de fecha 26 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando la Gerente General lo siguiente:



- Que en el último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.
- Asimismo, indicó que el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2020, no ha sido notificado a la entidad, por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Federación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALMA JACQUELINE EMILY UGGETTI MEJIA	PRESIDENTE	01/01/2021	31/10/2021
2	LUIS ALFREDO SOTO RODRIGUEZ	SECRETARIO	01/01/2021	31/10/2021
3	RUKLIM JOHANA CALDERON LEIVA	TESORERO	01/01/2021	31/10/2021
4	FARA BENIS MELAGAR GONZALEZ	VOCAL I INTERINO	01/01/2021	31/10/2021
5	INGRID LILIANA SOTO RAMIREZ	GERENTE GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
6	ANA CECILIA DE LEON QUIÑONEZ	CONTADORA GENERAL	15/01/2021	31/10/2021



COMISION DE AUDITORIA


SAIDA AIDE GÓMEZ YUCUTE
Auditor


WILFIN LEONEL MALDONADO CASTAÑEDA
Supervisor



AXEL STEBE GASPÁRICO MARTÍNEZ
Sub Director



ALICIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MANCHAME
Directora

